

ORDENANZA N° 13

"POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA PARA UN CONGRESO NACIONAL DE PERIODISTAS".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades y atribuciones  
legales,

CONSIDERANDO:

- A.\_) Que la ciudad de Barranquilla ha sido escogida sede del VII Congreso Nacional del COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS, cuya celebración está prevista para el mes de Julio de 1981;
- B.- Que este evento constituye motivo de especial interés para la ciudad y el departamento, y, concretamente para el gremio de periodistas de esta sección del país por la importancia que reviste esta clase de reuniones.
- C.- Que la unanimidad que se registró durante el anterior Congreso del C.N.P. realizado en Villavicencio para escoger a Barranquilla como sede del próximo, es estimulante para nuestros periodistas que se destacaron en aquel Congreso con la conquista de dos casillas en la Junta Directiva Nacional del C.N.P. y la obtención de la sede;
- D.- Que es deber de esta Asamblea velar por el éxito de los certámenes que se realicen en esta región y la ciudad de Barranquilla en beneficio del progreso y desarrollo regional;
- E.- Que el gremio de periodistas afiliados al C.N.P., merecen la atención de esta corporación administrativa por su destacada actuación en la proyección cultural e informativa, lo cual se acrecienta con recibir a los comunicadores sociales de otras secciones del país, con motivo del VII Congreso,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.\_ Destinase la sumade DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.000) mil pesos M.L., para la organización del VII CONGRESO NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS, organismo sindical con Personería Jurídica N°1544 de 1957, evento que se realizará en Barranquilla en el mes de Julio de 1981.

ARTICULO SEGUNDO.\_ Aprópiase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la próxima vigencia fiscal de 1981, la suma señalada en el artículo anterior y, en caso de que así no ocurra, queda facultado el Gobernador del Departamento para efectuar las operaciones contables - traslados, créditos y contracréditos- que permitan el estricto cumplimiento de esta ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.\_ Esta ordenanza rige desde la fecha de su aprobación.  
Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

RODRIGO CABRERA DE LA CRUZ  
Presidente //

ADALBERTO MERCADO MORALES  
Segundo Vice-Presidente

PRESIDENCIA

MANUEL SALOMON GUZMAN  
Vice-Presidente.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO  
SECRETARIA GENERAL  
BARRANQUILLA

GERMAN DONADO DE LA HOZ  
Secretario General

12 DIC. 1980  
Recebo de Excmo.  
9:05 A.M.

146

REPUBLICA DE COLOMBIA



OFICIO N° DG-644/80

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

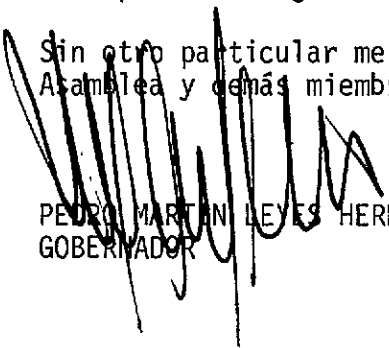
Barranquilla, Diciembre 15de 1980

Señor Presidente  
y demás Miembros de la  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
E. S. D.

REF: Proyecto de Ordenanza No.13/80

Adjunto me permito remitir debidamente sancionado el Proyecto de Ordenanza No.13 de Diciembre 15 de 1980, "Por la cual se destina una partida para un Congreso Nacional de Periodistas".

Sin otro particular me suscribo del Señor Presidente de la Honorable Asamblea y demás miembros de la misma. muy atentamente,

  
PEDRO MARTÍN LEYES HERNÁNDEZ  
GOBERNADOR



anexo lo mencionado

jvdr'

"POR EL CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA PARA UN CONGRESO NACIONAL DE PERIODISTAS"

LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades y atribuciones  
legales,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que la ciudad de Barranquilla ha sido escogida sede del VII Congreso Nacional del COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS, cuya celebración esta prevista para el mes de Julio de 1.981;
- b) Que este evento constituye motivo de especial interés para la ciudad y el departamento y, concretamente para el gremio de periodistas de esta sección del país por la importancia que reviste esta clase de reuniones.
- c) Que la unanimidad que se registró durante el anterior Congreso del C.N.P. realizado en Villavicencio para escoger a Barranquilla como sede del próximo, es estimulante para nuestros periodistas que se destacaron en aquel Congreso con la conquista de dos casillas en la Junta Directiva Nacional del C.N.P. y la obtención de la sede;
- d) Que es deber de esta asamblea velar por el éxito de los certámenes que se realicen en esta región y la ciudad de Barranquilla en beneficio del progreso y desarrollo regional;
- e) Que el gremio de periodistas afiliados al C.N.P. merecen la atención de esta corporación administrativa por su destacada actuación <sup>en</sup> la proyección cultural e informativa, lo cual se acrecenta con recibir a los comunicadores sociales de otras secciones del país, con motivo del VII Congreso,

O R D E N A :

ARTICULO 1o.- Destínase la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) M.L. para la organización del VII CONGRESO NACIONAL DEL COLEGIO - NACIONAL DE PERIODISTAS, organismo sindical con Personería Jurídica No.1544 de 1.957, evento que se realizará en Barranquilla en el mes de Julio de 1.981.-

ARTICULO 2o.- Aprópiase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la proxima vigencia fiscal de 1981, la suma señalada en el articulo anterior y, en caso - de que así no ocurra, queda facultado el Gobernador del Departamento para efectuar las operaciones contables - traslados, créditos y contracréditos - que permitan el estricto cumplimiento de este ordenamiento.-

ARTICULO 3o.- Esta ordenanza rige desde la fecha de su aprobación.

PRESENTADA A LA CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL POR  
LOS DIPUTADOS,

*Manuel García y*

*García*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

28 de Noviembre de 1980

27 de Noviembre de 1980

18 de Noviembre de 1980

"POR EL CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA PARA UN CONGRESO NACIONAL DE PERIODISTAS"

LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades y atribuciones  
legales;

CONSIDERANDO:

- a) Que la ciudad de Barranquilla ha sido escogida sede del VII Congreso Nacional del COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS, cuya celebración esta prevista para el mes de Julio de 1.981;
- b) Que este evento constituye motivo de especial interés para la ciudad y el departamento y, concretamente para el gremio de periodistas de esta sección del país por la importancia que reviste esta clase de reuniones;
- c) Que la unanimidad que se registró durante el anterior Congreso del C.N.P. celebrado en Villavicencio para escoger a Barranquilla como sede del próximo, es estimulante para nuestros periodistas que se destacaron en aquel Congreso con la conquista de dos casillas en la Junta Directiva Nacional del C.N.P. y la obtención de la sede;
- d) Que es deber de esta asamblea velar por el éxito de los certámenes que se realicen en esta región y la ciudad de Barranquilla en beneficio del progreso y desarrollo regional;
- e) Que el gremio de periodistas afiliados al C.N.P. merecen la atención de esta corporación administrativa por su destacada actuación en la proyección cultural e informativa, lo cual se acrecienta con recibir a los comunicadores sociales de otras secciones del país, con motivo del VII Congreso;

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Destínase la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) M.L. para la organización del VII CONGRESO NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS, organismo sindical con Personería Jurídica No. 1544 de 1.957, evento que se realizará en Barranquilla en el mes de Julio de 1.981.

ARTICULO 2º.- Aprópiense en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la próxima vigencia fiscal de 1981, la suma señalada en el artículo anterior y, en caso de que así no ocurra, queda facultado el Gobernador del Departamento para efectuar las operaciones contables - transferencias, créditos y contrasíntesis - que permitan el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

ARTICULO 3º.- Esta ordenanza rige desde la fecha de su aprobación.

PRESENTADA A LA CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL POR  
LOS DIPUTADOS,

